



C I R C U L A R CSJCUC17-7

Fecha: jueves, 19 de enero de 2017

Para: **SEÑORES MAGISTRADOS DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

SEÑORES MAGISTRADOS DISCIPLINARIOS CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

SEÑORES JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA y AMAZONAS

De: ALVARO RESTREPO VALENCIA

Asunto: "Divulgación CIRCULAR DEAJC17-1"

Para efectos de divulgación nos permitimos darles a conocer la Circular de la referencia, a través de la cual la señora Directora Ejecutiva de Administración Judicial, imparte recomendaciones sobre la cultura del ahorro dentro de las actividades de los despachos Judiciales.

Atentamente,



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / grmn



C I R C U L A R DEAJC17-1

Fecha: martes, 03 de Enero de 2017

Para: DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL,
DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA DEAJ Y COORDINADORES
ALTAS CORPORACIONES

De: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: "DISTRIBUCIÓN DE GASTOS GENERALES VIGENCIA 2017"

Con mi saludo especial para que el nuevo año sea el escenario del cumplimiento total de los objetivos y metas personales e institucionales, me complace comunicarles que mediante Resolución 0002 del 02 de enero del 2016, se efectuó la asignación de recursos a cada Dirección Seccional y a las Altas Corporaciones. Es importante aclarar que dicha asignación es única durante la presente vigencia, es decir, no existen recursos disponibles para realizar asignaciones adicionales a las realizadas en la mencionada resolución.

Las asignaciones referidas se realizaron teniendo en cuenta los compromisos que existen en contratos con vigencias futuras en los rubros de seguridad, aseo, arrendamientos y seguros, por un valor de \$125.651.827.831, dejando un disponible de \$93.572.889.112, para atender las demás necesidades de Gastos Generales especialmente en servicios públicos. Adicionalmente no es posible atender la necesidad de recursos para la compra de mobiliario y enseres, el mantenimiento de bienes inmuebles y muebles y otros gastos no recurrentes, teniendo en cuenta la reducción efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Ley de presupuesto 1815 del 07 de diciembre 2016 y el plan de Austeridad incluido en el Decreto de liquidación 2710 del 27 de diciembre del mismo año, en su artículo 107, que establece: "**Durante la vigencia fiscal de 2017, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:**

- a. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.
- b. Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.
- c. Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.

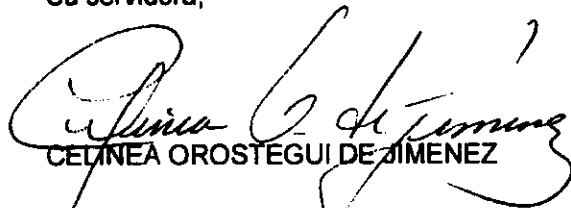


- Reducir el consumo de combustible.
- Hacer uso de los vehículos oficiales exclusivamente para labores del servicio.
- Apagar la iluminación de los edificios a partir de las siete (7) de la noche.
- Apagar los equipos una vez finalizada las labores.
- Utilizar cuando las condiciones lo permitan, la luz solar.
- Utilizar las herramientas de ofimática, para la elaboración y corrección de documentos y evitar la impresión de borradores.
- Evitar las impresiones a color de documentos internos.
- La impresión de documentos debe ser estrictamente necesaria y de uso oficial
- Las demás estrategias que contribuyan a la racionalización del gasto, dado el escaso presupuesto asignado a la Rama Judicial para la vigencia 2017.

Se recuerda que el valor solicitado en el anteproyecto de presupuesto fue de **\$4,54 billones** y lo asignado fue de tan solo **\$3,54 billones** es decir que el déficit que debemos afrontar es de **\$1 billón**.

Agradezco su acostumbrada colaboración y apoyo para la ejecución adecuada, diligente y transparente de los recursos que se están asignando.

Su servidora,



CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ

UPLA

Aprobó: Santiago Alba
Revisó: Franza Lopez
Elaboró: Mary L. Bobadilla